



## **CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 002**  
(21 de enero de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 (Estatuto General del INTEP) y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No. 574 del 30 de noviembre de 2021 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto 1-17-1381 del 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gobernación de Valle del Cauca, establece el presupuesto de ingresos y gastos para establecimientos públicos del orden departamental.

Que el Acuerdo 001 del 7 de enero de 2022 del Consejo Directivo adoptó el presupuesto y se asigna la fuente de financiación de los rubros de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP para la vigencia 2022.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle -INTEP- es una Institución de Educación Superior reconocida en el departamento de Valle del Cauca, la región Pacífico y el país, por la pertinencia de los programas que ofrece, los procesos académicos y administrativos que adelanta de acuerdo con los lineamientos, condiciones de calidad y demás exigencias establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el INTEP tiene como objetivo consolidar un proceso de organización pedagógica y didáctica en conformidad con la gestión administrativa para que el desarrollo del Componente Práctico de los laboratorios sea una experiencia de formación que responda a las expectativas de los estudiantes y les permita avanzar significativamente en su proceso académico.

Que, a partir de un análisis de las condiciones actuales, el INTEP identificó la necesidad de aumentar las condiciones de dotación de equipos, basándose en las temáticas abarcadas dentro de sus grupos de investigación, llegando a la conclusión de emplear o gestionar recursos para la adquisición de herramientas tecnológicas en Industrias 4.0. toda vez que en la actualidad el INTEP cuenta con un laboratorio de idiomas, laboratorios de informática, laboratorio de ciencias básicas, laboratorio de suelos y laboratorio de

*Comprometidos con la Excelencia*



*Consejo Directivo – Acuerdo No. del 21 de enero de 2022. Por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2022.*

2

agricultura, sin embargo, dentro de estos laboratorios ninguno posee o cuenta con tecnologías de cuarta generación.

Que el INTEP requiere fortalecer los ambientes de aprendizaje, con herramientas tecnológicas de industria 4.0, para fortalecer los laboratorios y las prácticas académicas con la actualización en la dotación de equipos que permitan el avance en campos de investigación en áreas sensibles para la Región como: agroindustria, internet de las cosas (IoT), ciberseguridad y realidad virtual.

Que este proyecto permite fortalecer los diferentes campos de aprendizaje en el marco de la investigación a través de la exploración y obtención científica de conocimiento para los grupos de investigación ITISA (Grupo de Investigación en innovación, tecnología, impacto social y ambiental), SINERGIA (Unidad de Administración y Contaduría), UCAYA (Unidad de ciencias ambientales y agropecuarias) y GRINED (Grupo de investigación de Educación), e indirectamente para cada uno de las unidades académicas del INTEP que son: Ciencias Ambientales y Agropecuarias, Sistemas y Electricidad y Administración y Contaduría.

Que una de las formas actuales en que las instituciones de Educación Superior pueden acceder a recursos de inversión para el fortalecimiento de la calidad académica es a través de proyectos provenientes del Sistema General de Regalías, por lo que para el INTEP es muy importante ejecutar este convenio con el fin de adquirir conocimiento y práctica en la estructuración, ejecución y control del mismo y reconocimiento ante el Departamento Nacional de Planeación.

Que, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, donde se estructurarán ejercicios de planeación que orienten las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación en concertación con los Consejos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI).

Que mediante el Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR", el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Del Sistema General De Regalías le asigna al INTEP el valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN INDUSTRIAS 4.0 PARA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP".

Que la entidad ejecutora deberá hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente





Consejo Directivo – Acuerdo No. del 21 de enero de 2022. Por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2022. 3

desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales, por lo cual este recurso deberá incorporarse bajo la modalidad **sin situación de fondos**.

Que, aunque el INTEP posee autonomía administrativa, jurídica y financiera, requiere que cada uno de los ingresos destinados a inversión sean incorporados al presupuesto del INTEP a través de un Decreto expedido por el Departamento.

Que para incorporar los recursos del Sistema General de Regalías provenientes de este convenio y poder cumplir con las actividades, el INTEP presentó desde la vigencia anterior (2021) un proyecto macro, denominado “**CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL INTEP, EN EL VALLE DEL CAUCA**”, que para esta vigencia (2022) considera un valor de DIEZ MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/Cte. (\$10.037.822.613).

Que, para modificar el presupuesto del proyecto, la Secretaría de Planeación Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, solicita que la información presentada debe ir acompañada del Acuerdo de aprobación del Consejo Directivo de la Institución.

Que de la misma manera se debe presentar ante la Secretaría de Hacienda Departamental el Acuerdo de aprobación del Consejo Directivo de la Institución donde se incorporan los recursos.

Por lo anterior el INTEP requiere incorporar estos recursos **sin situación de fondos**, en el presupuesto de gastos de inversión en calidad de adición presupuestal, de tal manera que se puedan cubrir los gastos generados por este proyecto.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese una adición en el presupuesto de rentas y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2022, de la siguiente manera:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 1.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.000.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$ 1.000.000.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 1.000.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.000.000.000



Consejo Directivo – Acuerdo No. del 21 de enero de 2022. Por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2022.

4

## PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 1.000.000.000
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.000.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01.003.01	CONSOLIDACIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS, ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL INTEP, EN EL VALLE DEL CAUCA	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01.003.01.01	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	\$ 1.000.000.000
2.3.2.01.01.003.01.01.01	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN	\$ 301.971.901
2.3.2.01.01.003.01.01.02	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LABORATORIO LoT	\$ 383.368.734
2.3.2.01.01.003.01.01.03	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE REALIDAD VIRTUAL	\$ 254.865.197
2.3.2.01.01.003.01.01.04	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE CIBERSEGURIDAD	\$ 59.794.168

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con la incorporación de este recurso, el presupuesto institucional de la vigencia 2022, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$21.596.510.814).

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo del INTEP.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Original firmado

**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA**

Presidente

Original firmado

**WILLIAM GÓMEZ VALENCIA**

Secretario